

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 463 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jihane Ferga, doña Malika Ourhdoni y doña Hanane El Ourhdouni, contra doña Clara Lozano Zamora, sobre derechos, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Jihane Ferga, doña Malika Ourhdoni, doña Hanane El Ourhdouni, frente a doña Clara Lozano Zamora, parte ejecutada, por importe de 27.450,12 euros, correspondiendo a cada una de las ejecutantes la cantidad de 9.150,04 euros de principal, más la cantidad de 3.000 euros que provisionalmente se calculan para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Clara Lozano Zamora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Móstoles, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.775/11)